

RESOLUCIÓN N°.

1273**"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"****EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No. 15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 202417000217072 del 16 de diciembre de 2024 el doctor GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.650.704 Director Técnico, Código 009 Grado 02 – de la Dirección de Reasentamientos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta permanente de la Caja de la Vivienda Popular, informó de la incapacidad médica emitida por el Médico Cirujano Carlos Andrés Contreras Vargas la cual se extiende hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, inclusive.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"Artículo 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

"Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva." (Resalto fuera del texto original)

Que en consecuencia de lo anterior y con el ánimo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada y mientras se encuentra en incapacidad el titular del referido empleo de libre nombramiento y remoción, resulta necesario realizar el encargo del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02 – Dirección de Reasentamientos a un servidor público de la entidad.

Que la Subdirección Administrativa procedió con la revisión de la historia laboral del doctor JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.264 quien ocupa el cargo de Director Jurídico, código 009 grado 02, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos, a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2024 y hasta el veinte (20) de diciembre de 2024,

En mérito de lo expuesto,



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

17 DIC 2024

Página 2 de 2

1273

RESOLUCIÓN N°.

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al Doctor **JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.264 quien ocupa el cargo de Director Jurídico del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos, de acuerdo con los considerandos anteriores, a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2024 hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, del token firma electrónica documentos de giro, quien quedara facultada para utilizar la firma digital y realizar pagos que estén a Cargo de la Dirección de Reasentamientos

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo al doctor **JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.264 y a la doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668.


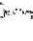
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

17 DIC 2024

Dada en Bogotá, D.C., a los


JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario 
Ramón David Gómez Parada – Contratista Subdirección Administrativa 
Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo
Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico
Archivado en: Serie Resoluciones 2024 Encargos agosto – 2024



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

C E R T I F I C A

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020, para ocupar el cargo Director Técnico Código 009 Grado 02 – Dirección de Reasentamientos, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 002 – Dirección de Reasentamientos, se revisó la historia laboral del Doctor JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.264 quien ocupa el cargo de Director Jurídico, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, encontrándose lo siguiente:

Es Abogado, con Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, del Doctor JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, el diecisiete (17) de diciembre de 2024.



GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Ramón David Gómez Parada – Contratista Subdirección Administrativa

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 79650704	
Paciente: GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO	
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aaaa hh:mm): 16/10/1972 00:00	
Edad y género: 52 Años, Masculino	
Identificador único: 599258-2	Financiador: COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 16/12/2024 09:58 - Ubicación: URGENCIAS

Certificado de incapacidad - MEDICINA GENERAL

Información del prestador de servicios de salud
Razón social: CLINICA DE MARLY S. A.
NIT: 860002541
Código del prestador de servicios de salud: 052660491001
Entidad promotora de salud: EPS SANITAS - CM
Lugar de expedición: Bogotá-Grandes Contribuyentes
Fecha de expedición: 16/12/2024.

Información del paciente
Nombre del afiliado: GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO
Tipo de documento: CC
Número de documento: 79650704

Grupo de servicios: Internación
Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Diagnóstico principal: B029 - HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES

Presunto origen de la incapacidad: Común
Causa que motiva la atención: Incapacidad por 5 días

Fecha de inicio de la incapacidad: 16/12/2024
Fecha de terminación de la incapacidad: 20/12/2024
Días de incapacidad: 5
Prórroga: No
Incapacidad retroactiva: 04. No Aplica.

Firmado por: CARLOS ANDRES CONTRERAS VARGAS, MEDICINA GENERAL, Registro 1013635188, CC 1013635188, el 16/12/2024 09:58

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 16/12/2024 09:59 49



**Dr. Carlos Andrés
Contreras Vargas**
Médico Cirujano
R.M. 1.013.635.188

